Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 892

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 49/2019 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE FILTRADO POR OSMOSIS INVERTIDA DEL M.S.P. Y B.S." – ID N° 370.187.

Asunción, 23 de julio de 2020.

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 49/2019 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE FILTRADO POR OSMOSIS INVERTIDA DEL M.S.P. Y B.S." - ID N° 370.187, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social ha convocado al llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 49/2019 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE FILTRADO POR OSMOSIS INVERTIDA DEL M.S.P. Y B.S." - ID N° 370.187

Que, por Memorando Comisión Evaluadora, de fecha 18 de mayo de 2020, se remiten los antecedentes originales y ofertas del llamado de referencia.

Que, de los antecedentes originales y ofertas del llamado, se observa que por Memorándum D.O.C. N° 159/2020 de fecha 02 de abril de 2020, se informa al Abg. Marco Giménez de la Asesoría Jurídica DOC y al señor Luis María Franco, del Departamento de Licitaciones, respectivamente, fueron designados para conformar la Comisión Evaluadora de Ofertas; asimismo, por Memorándum D.L. N° 255/2020, se solicita representante para la conformación de Comisión Evaluadora a la Dirección General de Administración y Finanzas, en la cual designan al Abg. Pedro Adrian como representante; como también por Memorando D.L. N° 256/2020, de fecha 02 de abril de 2020, se remite al Instituto Nacional de Nefrología, la solicitud de designación de funcionarios para la conformación de la Comisión Evaluadora de Ofertas.

Que, el Comité de Evaluación conformado por el Sr. Luis María Franco, representante del Departamento de Licitaciones, el Abg. Marco Giménez, representante de la Asesoría Jurídica de la DOC, el Abg. Pedro Adrian, representante de la Asesoría Jurídica de la D.G.A.F., la Dra. Susana Barreto, representante del Instituto Nacional de Nefrología, ha elevado su Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, con fecha de inicio 02 de abril de 2020 y de culminación 13 de mayo de 2020, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, del mencionado Informe de Evaluación se desprende: "*12. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN: En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme al Art. 4° PRINCIPIOS GENERALES de la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe, sugerir la adjudicación, por cumplir con los requisitos técnicos, financieros y legales, solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente detalle: IMPLEMENTO Y MAQUINARIAS AGRICOLAS S.A.*

Oferente:	Ítem Adjudicado:	Monto Total Adjudicado (IVA Incluido)
IMPLEMENTO Y MAQUINARIAS AGRICOLAS S.A.	1	599.996.000
Monto Total – IVA Incluido		599.996.000

Martha Peña Kieninger
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social

...///

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Enrique Aquino - Jefe
U.G.D. - D.G.A.F.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 892

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 49/2019 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE FILTRADO POR OSMOSIS INVERTIDA DEL M.S.P. Y B.S." – ID N° 370.187.

23 de julio de 2020.
Hoja N° 02/03

Que, teniendo en cuenta lo expuesto en el Informe de Recomendación y Adjudicación emitido por el comité de evaluación designado para el presente llamado, se aclara que la adjudicación del mismo se realiza bajo exclusiva responsabilidad de la dependencia solicitante.

Que, el presente llamado cuenta con el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1474/2020, por la suma de Gs. 780.000.000 (Guaraníes Setecientos Ochenta Millones) para el ejercicio fiscal 2020.

Que, por Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de febrero de 2019. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS", su ampliación y su rectificación en la Resolución S.G. N° 271/20 "POR LA CUAL SE ESTABLECE QUE LA RESOLUCIÓN S.G. N° 032 DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2020 SE HALLA VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 Y SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 15 DE LA MISMA" que establece en su Artículo 1°: *"Establecer que la Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de febrero de 2019, se halla vigente para el Ejercicio Fiscal 2020. Artículo 2° Rectificar el Artículo 15° de la Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de febrero de 2019, el cual queda redactado de la siguiente manera: Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas, licitaciones por concurso de ofertas, correspondientes a la UOC N° 1, establecidas en la ley N° 2051/03; y Licitación Pública Nacional hasta 125.000 jornales mínimos. La designación de los Miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente"*.- (Sic.)

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen A.J.-D.O.C. N° 675/2020, de fecha 20 de julio de 2020, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21.909/03, que lo reglamenta.

Que, en base a lo observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, el criterio es que se proceda con los trámites administrativos de rigor, a los efectos de que la Directora General de Administración y Finanzas de esta Cartera de Estado suscriba la Resolución Adjudicando la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 49/2019 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE FILTRADO POR OSMOSIS INVERTIDA DEL M.S.P. Y B.S." - ID N° 370.187, conforme a la recomendación efectuada por el Comité de Evaluación más arriba expresada.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL MSPYBS

...///

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Martha Peña Kieninger
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Enrique Aquino - Jefe
U.G.D. D.G.A.F.
M.S.P. y B.S.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 892

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 49/2019 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE FILTRADO POR OSMOSIS INVERTIDA DEL M.S.P. Y B.S." – ID N° 370.187.

23 de julio de 2020.
Hoja N° 03/03

RESUELVE:

Artículo 1° Adjudicar la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 49/2019 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE FILTRADO POR OSMOSIS INVERTIDA DEL M.S.P. Y B.S." - ID N° 370.187, de acuerdo al siguiente detalle:

Oferente:	Ítem Adjudicado:	Monto Total Adjudicado (IVA Incluido)
IMPLEMENTO Y MAQUINARIAS AGRICOLAS S.A.	1	599.996.000
Monto Total – IVA Incluido		599.996.000

MONTO TOTAL ADJUDICADO (IVA Incluido): Gs. 599.996.000 (Guaraníes Quinientos noventa y nueve millones, novecientos noventa y seis mil).

Artículo 2° Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Cuadro Comparativo de Precios Unitarios y Cuadro de Precios Adjudicados.

Artículo 3° Disponer que el Instituto Nacional de Nefrología, sea el encargado de la administración del Contrato suscripto con la firma adjudicada, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo, además de la vigencia de la póliza de caución respectiva.

Artículo 4° Establecer que el Contrato se suscriba conforme lo dispuesto por el Artículo 2° de la Resolución S.G. N° 271/2020, por el Titular del Instituto Nacional de Nefrología.

Artículo 5° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020.

Artículo 6° Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.

Artículo 7° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MARTHA PEÑA KIENINGER, Directora General
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: Oscar Franco – Secretaría de Gestión Documental – D.O.C. - D.G.A.F. – MSP y BS
FECHA: 23 JUL. 2020 HORA: 11:55
N° 81360/19 FIRMA:

F.N.D.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Enrique Aquino - Jefe
U.G.D. - D.G.A.F.
M.S.P. y B.S.

DICTAMEN (A.J)-D.O.C. Nº 675/2020

A : Martha Peña Kieninger, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas.

De : Econ. Emiliano R. Fernández, Director
Dirección Operativa de Contrataciones

: Abg. Walter Troxler, Jefe
Asesoría Jurídica - Dirección Operativa de Contrataciones.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ABOG. WALTER TROXLER
JEFE
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

Ref. : ADJUDICACION DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 49/2019 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE FILTRADO POR OSMOSIS INVERTIDA DEL M.S.P. Y B.S." – ID N° 370.187

Fecha : 20 de julio de 2.020.

M.E. N° 81.360/2020

Revisado el expediente de referencia, esta Asesoría Jurídica señala cuanto sigue:

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social ha convocado al llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 49/2019 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE FILTRADO POR OSMOSIS INVERTIDA DEL M.S.P. Y B.S." - ID N° 370.187

Que, por Memorando Comisión Evaluadora, de fecha 18 de mayo de 2020, se remiten los antecedentes originales y ofertas del llamado de referencia.

Que, de los antecedentes originales y ofertas del llamado, se observa que por Memorándum D.O.C. N° 159/2020 de fecha 02 de abril de 2020, se informa al Abg. Marco Giménez de la Asesoría Jurídica DOC y al señor Luis María Franco, del Departamento de Licitaciones, respectivamente, fueron designados para conformar la Comisión Evaluadora de Ofertas; asimismo, por Memorándum D.L. N° 255/2020, se solicita representante para la conformación de Comisión Evaluadora a la Dirección General de Administración y Finanzas, en la cual designan al Abg. Pedro Adrian como representante; como también por Memorando D.L. N° 256/2020, de fecha 02 de abril de 2020, se remite al Instituto Nacional de Nefrología, la solicitud de designación de funcionarios para la conformación de la Comisión Evaluadora de Ofertas.

Que, el Comité de Evaluación conformado por el Sr. Luis María Franco, representante del Departamento de Licitaciones, el Abg. Marco Giménez, representante de la Asesoría Jurídica de la DOC, el Abg. Pedro Adrian, representante de la Asesoría Jurídica de la D.G.A.F., la Dra. Susana Barreto, representante del Instituto Nacional de Nefrología, ha elevado su Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, con fecha de inicio 02 de abril de 2020 y de culminación 13 de mayo de 2020, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, del mencionado Informe de Evaluación se desprende: *"12. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN: En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme al Art. 4° PRINCIPIOS GENERALES de la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe, sugerir la adjudicación, por cumplir con los requisitos técnicos, financieros y legales, solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente detalle: IMPLEMENTO Y MAQUINARIAS AGRICOLAS S.A.*

Oferente:	Ítem Adjudicado:	Monto Total Adjudicado (IVA Incluido)
IMPLEMENTO Y MAQUINARIAS AGRICOLAS S.A.	1	599.996.000
Monto Total – IVA Incluido		599.996.000

Que, teniendo en cuenta lo expuesto en el Informe de Recomendación y Adjudicación emitido por el comité de evaluación designado para el presente llamado, se aclara que la adjudicación del mismo se realiza bajo exclusiva responsabilidad de la dependencia solicitante.

Que, el presente llamado cuenta con el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1474/2020, por la suma de Gs. 780.000.000 (Guaraníes Setecientos Ochenta Millones) para el ejercicio fiscal 2020.

Que, por Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de febrero de 2019. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS", su ampliación y su rectificación en la Resolución S.G. N° 271/20 "POR LA CUAL SE ESTABLECE QUE LA RESOLUCIÓN S.G. N° 032 DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2020 SE HALLA VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 Y SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 15 DE LA MISMA" que establece en su Artículo 1°: *"Establecer que la Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de febrero de 2019, se halla vigente para el Ejercicio Fiscal 2020. Artículo 2° Rectificar el Artículo 15° de la Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de febrero de 2019, el cual queda redactado de la siguiente manera: Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas, licitaciones por concurso de ofertas, correspondientes a la UOC N° 1, establecidas en la ley N° 2051/03; y Licitación Pública Nacional hasta 125.000 jornales mínimos. La designación de los Miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente".*- (Sic.)

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21.909/03, que lo reglamenta.

En conclusión, conforme a lo expuesto, esta Asesoría Jurídica eleva el presente Dictamen a los efectos de que la Directora General de Administración y Finanzas, en uso de sus facultades considere la Adjudicación de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 49/2019 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE FILTRADO POR OSMOSIS INVERTIDA DEL M.S.P. Y B.S." - ID N° 370.187 , por ajustarse a las disposiciones legales vigentes, adjuntándose para tal efecto el proyecto de Resolución correspondiente..-

ES MI DICTAMEN.

ABOG. WALTER TROXLER
JEFE
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

Emiliano R. Fernández Franco
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES/D.O.C.
MARIA MERCEDES BENITEZ
RECIBIDO:
MSPYBS - DOC
FECHA: 20/07/20 HORA: 11:30
81360/20 FIRMA: